



**REFORMA PRESUPUESTARIA POR DISMINUCION  
RESOLUCION N°007-GADPRG-RPD-2023**

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL GUAYAS**

**CONSIDERANDO:**

*Que, en el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por trasposos, suplementos y reducciones de créditos.*

*Que, el literal p) del Artículo 67 del Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que al Gobierno Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural*

*Que, según el Artículo 218 del COOTAD, el órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado*

*Que, en artículo 261 del COOTAD - Resolución. - se refiere que, si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo resolverá la reducción de las partidas de egresos que estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.*

*Que, según el literal c) del Artículo 259 del COOTAD, los suplementos de créditos están sujetos a la condición de que se creen nuevas fuentes de ingreso.*

*Que, el artículo 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina la participación de los gobiernos autónomos descentralizados de las rentas del Estado conforme a los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad tributaria*

*Que, el artículo 189 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina los tipos de transferencias a favor de los gobiernos autónomos descentralizados;*

*Que, el literal p) del artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, señala que a la Junta Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural*



1002



*Que, el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales la capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.*

*Que, la máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas Administración 2019-2023 conoció, estudió y aprobó bajo RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°012-GADPRG-JMC-2022 de fecha 09 de diciembre del 2022, el Presupuesto Prorrogado por \$ 394.154,89 Dólares Americanos para el año fiscal 2023;*

*Que, con fecha 10 de febrero del 2023 el Ministerio de Economía y Finanzas, Expide el ACUERDO No. 004, el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, en aplicación del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas.*

*Que, en reunión de fecha 06 de marzo del 2023, a las 14h00 pm, el Gobierno Parroquial Rural Guayas, Administración 2019-2023 conoció el Acuerdo 004 de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el Ministerio de Finanzas, estudió y aprobó bajo RESOLUCION N°001-GADPRG-RPI-2023, la Reforma al Presupuesto del periodo fiscal 2023.*

*Que, en sesión de vocales de fecha del 27 de julio del 2023 la junta parroquial conoció estudió y aprobó la reforma al presupuesto por disminución en base a los ingresos permanentes y no permanentes del segundo cuatrimestre del año 2023 y liquidación del ejercicio fiscal 2022 emitido por el Ministerio de economía y finanzas según el acuerdo número 027.*

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales.*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Refórmese el Presupuesto por disminución del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guayas, según ACUERDO NO. 027 de fecha 30 de mayo del 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas Expide, el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto del modelo de equidad territorial correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, en aplicación del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, en los siguientes montos: \$49.612,24 Dólares Americanos.

**Anexo: 1**

<b>PARTIDA P.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>INGRESOS</b>
18.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	14.883,67
28.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	34.728,57

**\$ 49.612,24**





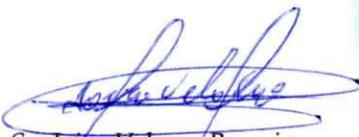
Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Guayas a los 27 días del mes de julio del 2023

Doy fe,

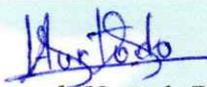
  
Ing. Walter Carrera Cedeño  
PRESIDENTE

  
Ing. Maricela Carreño Carreño  
VICEPRESIDENTA

  
Sra. Mayra Bajaña Alvarado  
VOCAL PRINCIPAL

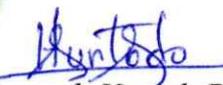
  
Sr. Jayro Velasco Barreiro  
VOCAL PRINCIPAL

  
Prof. Milagro Bowen Alarcón  
VOCAL PRINCIPAL

  
Sr. Leonardo Hurtado Pisco  
SECRETARIO  
GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS

Certifico que, la presente Resolución de Reforma al Presupuesto por ingresos recibidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, según el Acuerdo No.027 de fecha 30 de mayo del 2023, a favor de los Gobierno Autónomos Descentralizados, se conoció, estudió y se aprobó por los vocales del GAD Parroquial.

Aprobado en la sala de sesiones del GAD Guayas, a los 27 días del mes de julio del 2023.

  
Sr. Leonardo Hurtado Pisco  
SECRETARIO  
GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS



27 de julio del 2023

**SESION DE VOCALES PARA  
REFORMA PRESUPUESTARIA POR DISMINUCION**



Lo Certifico

Leonardo Hurtado Pisco  
Secretario GAD GUAYAS



**GOBIERNO PARROQUIAL GUAYAS**  
**REFORMA POR DISMINUCION DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2023**

PARTIDA INGRESO		ESTIMACION
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2023
1.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	
1.8.01	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
1.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 14,883.67
2.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>	
2.8.01	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 34,728.57
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ 49,612.24
PARTIDA GASTOS		ESTIMACION
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EGRESOS 2023
5	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>	\$ -14,883.67
5.1	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>	\$ -13,147.24
5.1.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	\$ -960.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ -960.00
5.1.02	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	\$ -11,000.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ -7,000.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ -4,000.00
5.1.06	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	\$ -137.24
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ -137.24
5.1.07	<b>Indemnizaciones</b>	\$ -1,050.00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funcion	\$ -1,050.00
5.8	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	\$ -1,736.43
5.8.01	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	
5.8.01.01	Al Gobierno Central (5 x mil )	\$ -248.06
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados ( 1% y 2% )	\$ -1,488.37
7	<b>EGRESOS DE INVERSION</b>	\$ -34,758.57
7.1	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b>	\$ -
7.3	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	\$ -34,758.57
7.3.01	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	\$ -500.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ -500.00
7.3.02	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ -4,720.94
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	\$ -2,000.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	\$ -1,220.94
7.3.02.08	Servicio de Seguridad y vigilancia	\$ -1,500.00
7.3.06	<b>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS</b>	\$ -6,461.23
7.3.06.13	Servicios de Capacitacion (INVERSION GRUPOS PRIORITARIOS 10% )	\$ -4,961.23
7.3.06.12	Servicios de Capacitacion a Servidores Publicos	\$ -1,500.00
7.3.07	<b>GASTOS EN INFORMÁTICA</b>	\$ -3,000.00
7.3.07.01	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informatico	\$ -1,000.00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparaciones de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ -2,000.00
7.3.08	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	\$ -9,801.46
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ -801.46
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	\$ -3,000.00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ -1,000.00

7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$	-5,000.00
<b>7.5</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	\$	<b>-4,974.94</b>
<b>7.5.01</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>		
<b>75.01.04</b>	Urbanización y Embellecimiento	\$	-4,974.94
<b>7.7</b>	<b>OTROS EGRESOS DE INVERSION</b>	\$	<b>-4,000.00</b>
7.7.02.01	Seguros	\$	-4,000.00
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>	\$	<b>-1,300.00</b>
<b>8.4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>		
<b>8.4.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)		
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	\$	-1,300.00
		\$	<b>-49,642.24</b>

Ing. Walter Carrera Cedeño  
**PRESIDENTE**

**GAD PARROQUIAL GUAYAS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA GASTOS	TOTAL INGRESOS
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$	-1,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	\$	-3,000.00
7.3.08.08	Materiales de Aseo	\$	-801.48
7.3.08.05	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	\$	-9,801.48
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparaciones de Equipos y Sistemas Informáticos	\$	-2,000.00
7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$	-1,000.00
7.3.07.01	GASTOS EN INFORMÁTICA	\$	-3,000.00
7.3.06.12	Servicios de Capacitación a Servidores Públicos	\$	-1,500.00
7.3.06.13	Servicios de Capacitación (INVERSIÓN GRUPOS PRIORITARIOS 10%)	\$	-4,861.23
7.3.06.08	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS	\$	-8,481.23
7.3.05.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$	-1,500.00
7.3.05.07	Difusión, Información y Publicidad	\$	-1,250.94
7.3.05.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	\$	-2,000.00
7.3.05.02	SERVICIOS GENERALES	\$	-4,750.94
7.3.04.08	Telecomunicaciones	\$	-500.00
7.3.04.01	SERVICIOS BÁSICOS	\$	-500.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$	-34,788.27
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$	-
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$	-34,788.27
8.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (1% y 2%)	\$	-1,488.37
8.8.01.01	Al Gobierno Central (5 x mil)	\$	-248.08
8.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	\$	-1,736.43
8.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$	-1,736.43
8.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Función	\$	-1,050.00
8.1.07	Indemnizaciones	\$	-1,050.00
8.1.08.01	Apoía Patronal	\$	-137.24
8.1.08	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	-137.24
8.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$	-4,000.00
8.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$	-7,000.00
8.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$	-11,000.00
8.1.01.08	Remuneraciones Unificadas	\$	-980.00
8.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	\$	-980.00
8.1	EGRESOS EN PERSONAL	\$	-13,960.24